



Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple

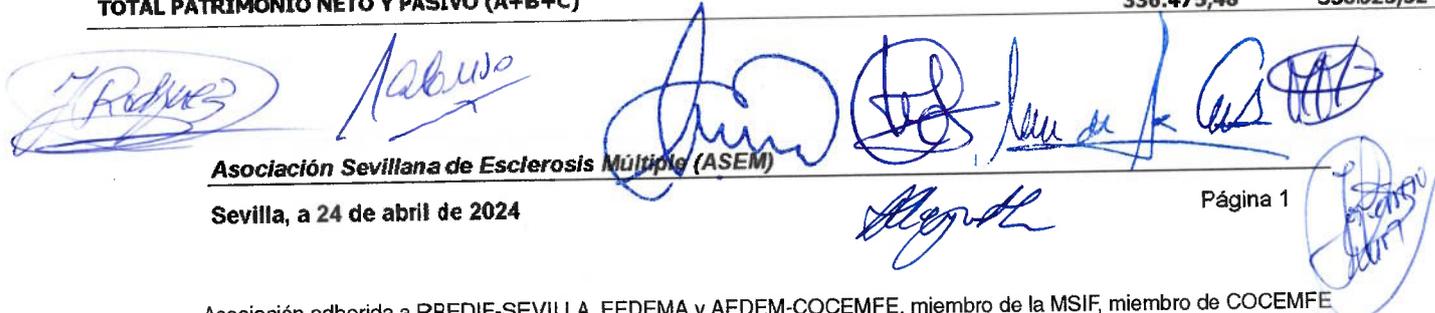
Entidad Declarada de Utilidad Pública
Bandera de Andalucía 2020

Unidad de Día "Cayetana de Alba"
Avda. de Altamira, 29. Bloque 11 - Acc. A
41020 Sevilla
Tfno. 95 452 38 11
Móvil: 609 80 97 96
esclerosismultiple@hotmail.com
www.emsevilla.es

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		69.699,52	73.915,72
I. Inmovilizado intangible.	5	6.000,00	0,00
8. Otro inmovilizado intangible.		6.000,00	0,00
III. Inmovilizado material.	5	63.699,52	73.915,72
1. Terrenos y construcciones.		14.599,99	19.444,06
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		49.099,53	54.471,66
B) ACTIVO CORRIENTE		266.775,96	264.907,60
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	10	11.730,00	4.318,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		36.221,55	7.175,92
3. Deudores varios.	10	7.796,59	3.462,20
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	13	28.424,96	3.713,72
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	10	218.824,41	253.413,68
1. Tesorería.		218.824,41	253.413,68
TOTAL ACTIVO (A + B)		336.475,48	338.823,32

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		320.220,03	332.376,77
A-1) Fondos propios.	12	272.273,45	265.272,27
I. Dotación fundacional/ Fondo social.		98.129,90	98.129,90
1. Dotación fundacional/Fondo social.		98.129,90	98.129,90
II. Reservas.		1.487,89	1.487,89
2. Otras reservas.		1.487,89	1.487,89
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		165.654,48	147.985,85
1. Remanente.		265.085,74	247.417,11
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores).		-99.431,26	-99.431,26
IV. Excedente del ejercicio.		7.001,18	17.668,63
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	15	47.946,58	67.104,50
I. Subvenciones.		47.946,58	67.104,50
C) PASIVO CORRIENTE		16.255,45	6.446,55
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		16.255,45	6.446,55
3. Acreedores varios.	11	10.502,91	842,84
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).	11	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	13	5.752,54	5.603,71
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		336.475,48	338.823,32



Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

 Sevilla, a 24 de abril de 2024
 Página 1

Asociación adherida a PREDIF-SEVILLA, FEDEMA y AEDEM-COCEMFE, miembro de la MSIF, miembro de COCEMFE

ASOCIACIÓN DE ÁMBITO PROVINCIAL. Nº 5835 1º DEL REGISTRO PROVINCIAL DE SEVILLA C.I.F.: G-41803974



Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple

Entidad Declarada de Utilidad Pública
Bandera de Andalucía 2020

Unidad de Día "Cayetana de Alba"
Avda. de Altamira, 29. Bloque 11 - Acc. A
41020 Sevilla
Tfno. 95 452 38 11
Móvil: 609 80 97 96
esclerosismultiple@hotmail.com
www.emsevilla.es

ASOCIACIÓN DE ÁMBITO PROVINCIAL. N° 5835 1º DEL REGISTRO PROVINCIAL DE SEVILLA C.I.F.: G-41803974

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
CUENTA DE RESULTADOS			
A) Operaciones continuadas			
1. Ingresos de la actividad propia.		205.610,97	183.505,53
a) Cuotas de asociados y afiliados.		47.605,25	43.614,44
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	14.5	119.027,15	116.248,23
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio.		38.978,57	23.642,86
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.		64.984,00	49.309,00
7. Otros ingresos de la actividad.		3.000,00	0,00
8. Gastos de personal.	14.3	-186.040,95	-149.759,35
a) Sueldos, salarios y asimilados.		-139.951,91	-112.033,43
b) Cargas sociales.		-46.089,04	-37.725,92
9. Otros gastos de la actividad.	14.4	-96.422,24	-81.039,30
a) Servicios exteriores.		-96.174,72	-80.495,72
b) Tributos.		-247,52	-543,58
10. Amortización del inmovilizado.	5	-11.353,10	-10.465,19
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.		26.025,34	10.917,39
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.	15.2	26.025,34	10.917,39
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		0,00	6.021,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.		0,00	6.021,00
15. Otros resultados.	14.6	1.197,16	9.179,55
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)		7.001,18	17.668,63
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		7.001,18	17.668,63
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+22)		7.001,18	17.668,63
B) Operaciones interrumpidas			
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+23)		7.001,18	17.668,63
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
3. Subvenciones recibidas.		6.867,42	39.848,54
C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)		6.867,42	39.848,54
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
3. Subvenciones recibidas.		-26.025,34	-10.917,39
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)		-26.025,34	-10.917,39
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+D.1)		-19.157,92	28.931,15
F) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
G) Ajustes por errores		0,00	0,00
H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
I) Otras variaciones		0,00	0,00
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		-12.156,74	46.599,78

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 2

- f) Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de los afectados
 - g) Llevar a cabo la prestación de servicios de rehabilitación, fisioterapia, logopedia, atención psicológica, atención integral, ayuda a domicilio, transporte adaptado, orientación jurídica, jornadas informativas y científicas, ocio y tiempo libre, para mejorar la calidad de vida de los/as afectados/as
 - h) Promocionar la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la participación activa de ambos en las mismas condiciones y en todos los ámbitos de la vida
 - i) Desarrollar programas específicos para mujeres con Esclerosis Múltiple u otras enfermedades neurológicas similares, que permitan su empoderamiento y desarrollo personal, así como su participación activa en cualquier ámbito, procurando un cambio de roles en la sociedad, que conlleve una mejora en las condiciones de vida de las mujeres, en su autoestima, en sus logros personales.
 - j) Desarrollar Programas para jóvenes con Esclerosis Múltiple y/o enfermedades neurológicas similares, que les permitan un mejor desarrollo personal e inclusión social.
 - k) Organizar actividades deportivas, promoviendo hábitos de vida saludables, que mejoren la calidad de vida de pacientes, cuidadores, y de la ciudadanía en general.
 - l) Organizar actividades culturales, que promueven una mayor vida social de las personas afectadas y de sus unidades familiares, favoreciendo con ello la convivencia
 - m) Desarrollar Programas de Ocio y Tiempo Libre, que permitan normalizar las vidas de las personas con Esclerosis Múltiple y enfermedades neurológicas y ayudarles a que estén socialmente activas.
 - n) Realizar campañas en beneficio del medio ambiente, para concienciar sobre la problemática que existe y que afecta a todas las enfermedades en general.
 - o) Concienciar sobre la violencia de género, para cambiar mentalidades y costumbres, quitando hostilidades y ayudando a la convivencia de las familias en armonía y respeto.
 - p) Trabajar en Colegios, Institutos y Universidades, para formar en materias sobre Esclerosis Múltiple y/o discapacidad, con el objetivo de concienciar y obtener una mejora en la sociedad que permita aumentar el respeto hacia las personas con discapacidad y/o enfermas.
- Se le aplica Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

Rodríguez
Abuelo
Juan
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 4

- La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.
- La moneda funcional con la que opera la Entidad es el Euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

- Las cuentas anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, el 24 de mayo de 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

- En la confección de las presentes Cuentas Anuales, así como en el desarrollo del proceso contable durante el ejercicio económico al que se refieren, se han aplicado, sin excepción, los principios contables obligatorios según la legislación vigente, no habiendo sido necesario añadir principios contables adicionales.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- No se han realizado cambios en una estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros.

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 5

2.4. Comparación de la información

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.
- La Entidad no está obligada a formular las Cuentas Anuales de forma Normal ya que a 31/12/23 no concurrían al menos dos de los límites descritos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, tercera parte, punto 1, apartado 3º. No obstante, formula el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados de forma Normal, y la Memoria de forma abreviada.
- La Entidad a pesar de ser de utilidad pública no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022 ya que, según el artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, menciona que "las entidades declaradas de utilidad pública obligadas a formular cuentas anuales en modelo normal deberán someter a auditoría sus cuentas anuales", pero como hemos comentado en el punto anterior la entidad no está obligada a formular las Cuentas Anuales de forma Normal, a pesar de ello ambos ejercicios se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

- No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2023 por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores

- Durante el presente ejercicio no se han realizado correcciones de errores.

2.8. Importancia relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 6

3. Aplicación del excedente del ejercicio

- La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio es la siguiente:

Base de Reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Remanente		
Excedente del ejercicio	7.001,18	17.668,63
Total	7.001,18	17.668,63
Distribución		
A Remanente	7.001,18	17.668,63
A excedentes negativos de ejercicios anteriores		
Total	7.001,18	17.668,63

- Los excedentes positivos obtenidos se destinarán íntegramente al cumplimiento de los fines de la Entidad al amparo de lo previsto en el art. 13 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociaciones.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible

- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.
- Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.
- La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Concepto	Años	%
Aplicaciones Informáticas	5	20%

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 7

- Las aplicaciones informáticas se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan en un periodo de cinco años.

4.2. Inmovilizado material

- El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición, al que se incorpora el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, con igual criterio de valoración. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considerará como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento del reconocimiento.
- El criterio de amortización para todos estos elementos se establece sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso o disfrute y según los coeficientes de amortización para éstos actualmente vigentes en las disposiciones legales. Concretamente, los coeficientes de amortización aplicados durante el ejercicio han sido los siguientes:

Concepto	%
Construcciones	5%
Otras instalaciones y utilaje	10%
Mobiliario	10%
Equipos Proc. Información	20%
Elementos de transporte	20%
Otro inmovilizado material	10%-20%

- En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias

- A 31/12/23 no existe ninguna partida bajo este epígrafe de balance.

4.4. Permutas

- No se ha realizado ninguna permuta durante el presente ejercicio.

4.5. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios:

[Firmas manuscritas]
Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 8

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

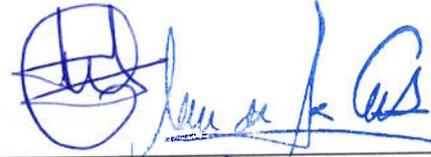
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.


Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024


Página 9

- **Activos financieros a coste:** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.
- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.
Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Rodrigo
Alonso
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 10

4.6. Existencias

- Bajo este epígrafe del balance a 31/12/23 no aparece ninguna partida.

4.7. Créditos y débitos por la actividad propia

- La presente norma se aplicará a:
 - a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
 - b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 11

4.8. Transacciones en moneda extranjera

- Durante el presente ejercicio no se ha realizado ninguna transacción en moneda extranjera.

4.9. Impuestos sobre beneficios

- En el ejercicio 2004 la Entidad se acogió a la ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Por lo que se refiere a la tributación de las entidades sin fines lucrativos por el impuesto sobre Sociedades, la citada Ley declara la exención de las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, de las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad (dividendos, intereses, cánones y alquileres), de las derivadas de adquisiciones o transmisiones de bienes o derechos y de las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas dirigidas a cumplir los fines que persigue la entidad, así como las explotaciones económicas complementarias y auxiliares a las mismas.
- La base imponible del impuesto sobre Sociedades será gravada a un tipo único del 10 por 100.

4.10. Gastos e ingresos

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

[Handwritten signatures]
Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

[Handwritten signature]
Página 12

- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11. Provisiones y contingencias

- Bajo este epígrafe del balance a 31/12/23 no aparece ninguna partida.

4.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

- Bajo este epígrafe, se recogen las retribuciones al personal así como los pagos a la seguridad social sin existir ninguna partida referida a los compromisos por pensiones.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

- a) Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 13

- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

- A efectos de la presentación de las cuentas anuales, serán entidades vinculadas, las que cumplan las condiciones establecidas en la norma de elaboración 21 contenida en el Plan General de Contabilidad para ser definidas, a estos efectos, como empresas del grupo o asociadas.
- En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:
 - A) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
 - B) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
 - C) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 14

- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Totales
A) Valor Neto Contable Final Ejercicio 2022	0,00	73.915,72	73.915,72
D) Saldo Inicial Bruto, Ejercicio 2022	20.771,37	279.252,07	300.023,44
(+) Entradas		45.386,54	45.386,54
(-) Salidas, bajas o reducciones	-475,60	-46.489,31	-46.964,91
C) Saldo Final Bruto, Ejercicio 2022	20.295,77	278.149,30	298.445,07
D) Saldo Inicial Bruto, Ejercicio 2023	20.295,77	278.149,30	298.445,07
(+) Entradas	6.000,00	1.136,87	7.136,87
(-) Salidas, bajas o reducciones	-17.521,00	-17.198,44	-34.719,44
E) Saldo Final Bruto, Ejercicio 2023	8.774,77	262.087,73	270.862,50
H) Amortización Acumulada, Saldo Inicial Ejercicio 2022	20.771,37	240.257,77	261.029,14
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	0,00	10.465,19	10.465,19
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-475,60	-46.489,38	-46.964,98
G) Amortización Acumulada, Saldo Final Ejercicio 2022	20.295,77	204.233,58	224.529,35
H) Amortización Acumulada, Saldo Inicial Ejercicio 2023	20.295,77	204.233,58	224.529,35
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023		11.353,10	11.353,10
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-17.521,00	-17.198,47	-34.719,47
I) Amortización Acumulada, Saldo Final Ejercicio 2023	2.774,77	198.388,21	201.162,98
J) Valor Neto Contable Final Ejercicio 2023	6.000,00	63.699,52	69.699,52

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 15

- A 31/12/23 no existen inversiones inmobiliarias.

6. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

A 31/12/23 no existen arrendamientos financieros ni operativos.

7. Bienes del Patrimonio Histórico

A 31/12/23 no existe ninguna partida bajo este epígrafe del Balance.

8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El detalle de los usuarios y deudores al cierre de cada uno de los ejercicios es el siguiente:

	saldo a 31/12/23	saldo a 31/12/22
Usuarios, deudores	4.554,00	3.818,00
Patrocinadores	7.176,00	500,00
Total	11.730,00	4.318,00

9. Beneficiarios – Acreedores

- A 31/12/23 no existe ninguna partida bajo este epígrafe del Balance.

10. Activos financieros

- Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

Activos financieros a corto plazo		
CLASES CATEGORIAS	Créditos Derivados Otros	
	2023	2022
Ejercicio		
Préstamos y partidas a cobrar	19.526,59	7.780,20
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	218.824,41	253.413,68
TOTAL	238.351,00	261.193,88

- A 31/12/23 no existen activos financieros a largo plazo

[Signatures]
Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

[Signatures]
Página 16

Desglose en balance de los activos financieros

	2023	2022
B) ACTIVO CORRIENTE		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	11.730,00	4.318,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		
3. Deudores varios.	7.796,59	3.462,20
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
1. Tesorería.	218.824,41	253.413,68
TOTAL ACTIVO	238.351,00	261.193,88

- Los cuadros no incluyen los saldos deudores con la Hacienda Pública, ya que los mismos no se pueden considerar activos financieros, según la consulta número 2 del BOICAC 87/septiembre 2011. Estos importes se detallan en la Nota 13 de la presente memoria.

11. Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad, clasificados por categorías son:

Pasivos financieros a corto plazo		
CLASES CATEGORIAS	Derivados Otros	
	2023	2022
Ejercicio		
Débitos y partidas a pagar	10.502,91	842,84
TOTAL	10.502,91	842,84

Desglose en balance de pasivos financieros

	2023	2022
C) PASIVO CORRIENTE		
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		
3. Acreedores varios	10.502,91	842,84
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0,00	0,00
TOTAL	10.502,91	842,84

- El saldo de Acreedores Varios de 2023 incluye la Lotería de Navidad pendiente de abonar a los premiados por importe de 9.782,50 euros.

[Firmas manuscritas]
Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

[Firma manuscrita]
Página 17

- Los cuadros no incluyen los saldos acreedores con la Hacienda Pública, ya que los mismos no se pueden considerar pasivos financieros, según la consulta número 2 del BOICAC 87/septiembre 2011. Estos importes se detallan en la Nota 13 de la presente memoria.

Clasificación por vencimientos

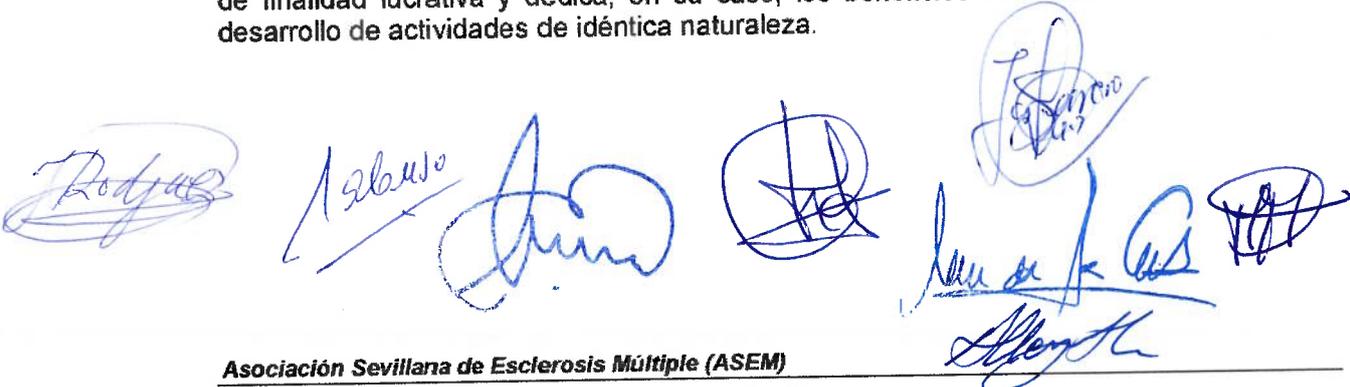
- Todos los pasivos financieros de la Entidad, a 31/12/23 y 31/12/22 tienen vencimiento a un año.
- A 31/12/22 no existen deudas con garantía real.
- A 31/12/23 no existen líneas de descuento ni pólizas de crédito.

12. Fondos propios

El análisis del movimiento de los Fondos Propios se muestra en la tabla adjunta:

	Fondo Social	Otras reservas	Remanente	Excedente negativo de ejercicios anteriores	Excedentes del ejercicio	Totales
Saldo Inicial 2022	98.129,90	1.487,89	224.519,21	-99.431,26	22.897,90	247.603,64
Aplicación excedente ej. anterior			22.897,90		-22.897,90	0,00
Excedente ejercicio					17.668,63	
Saldo Final 2022	98.129,90	1.487,89	247.417,11	-99.431,26	17.668,63	265.272,27
Saldo Inicial 2023	98.129,90	1.487,89	247.417,11	-99.431,26	17.668,63	265.272,27
Aplicación excedente ej. anterior			17.668,63		-17.668,63	0,00
Excedente ejercicio					7.001,18	7.001,18
Otras variaciones						0,00
Saldo Final 2023	98.129,90	1.487,89	265.085,74	-99.431,26	7.001,18	272.273,45

La Asociación tiene el reconocimiento de Entidad de carácter social ya que carece de finalidad lucrativa y dedica, en su caso, los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de actividades de idéntica naturaleza.



Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 18

13. Situación fiscal

La asociación se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación, ya que todas ellas están contempladas, bien en el artículo 6 de la citada Ley como rentas exentas, o bien son explotaciones económicas exentas recogidas en el artículo 7 de esa Ley 49/2002.

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

Concepto	S. Deudor		S. Acreedor	
	2.023	2.022	2.023	2.022
Por subvenciones concedidas	27.675,21	3.713,72		
Por devolución de impuestos				
Por retenciones practicadas			-2.103,93	-1.798,97
Organismos de la Seguridad Social	749,75		-3.648,61	-3.804,74
Totales	28.424,96	3.713,72	-5.752,54	-5.603,71

Conciliación del Resultado con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades:

	Aumentos	Disminuciones	Ejercicio 2023
Resultado Contable del Ejercicio			7.001,18
Diferencias Permanentes	294.131,46	301.132,64	-7.001,18
Diferencias Temporales			
Comp. Bases Imp. Negat. Ejerc. Ant			
Base Imponible (Resultado Fiscal)			0,00

	Aumentos	Disminuciones	Ejercicio 2022
Resultado Contable del Ejercicio			17.668,63
Diferencias Permanentes	241.565,86	259.234,49	-17.668,63
Diferencias Temporales			
Comp. Bases Imp. Negat. Ejerc. Ant			
Base Imponible (Resultado Fiscal)			0,00

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 19

14. Ingresos y Gastos

14.1.- Ayudas monetarias

No existen ayudas monetarias en los ejercicios 2023 y 2022

14.2.- Gastos de personal

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sueldos y salarios	139.951,91	112.033,43
Seguridad Social a cargo de la entidad	44.580,62	35.497,46
Otros gastos sociales	1.508,42	2.228,46
Gastos de personal	186.040,95	149.759,35

14.3.- Otros gastos de la actividad

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Reparaciones y conservación	5.936,68	7.062,13
Servicios de profesionales independientes	5.409,75	2.683,76
Transportes	582,40	680,17
Primas de seguros	3.248,18	3.051,33
Servicios bancarios y similares	2.817,43	2.526,40
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	61.426,49	48.470,72
Suministros	5.041,27	5.689,86
Otros servicios	11.712,52	10.331,35
a) Servicios exteriores	96.174,72	80.495,72
b) Tributos	247,52	543,58
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00
Otros gastos de la actividad	96.422,24	81.039,30

14.4.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
NOVARTIS FARMACEUTICA S.A.	6.000,00	8.000,00
SANOFI-AVENTIS S.A.	5.000,00	6.000,00
MERCK S.L.	2.000,00	2.000,00
BIOGEN SPAIN S.L.U.	5.000,00	5.000,00
ROCHE FARMA, S.A.	4.000,00	4.000,00
Ingresos de patrocinadores y colaboraciones.	22.000,00	25.000,00

J. Rodríguez
Asburo
Juan
Juan de la Cruz
Cholera
Alfonso

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 20

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Lotería de Navidad	41.840,00	39.974,00
Lotería del Niño	2.050,00	3.150,00
Rifas y similares	8.359,00	8.997,00
Papeletas Camisetas Futbol	757,00	1.551,00
Mesa cuestación Sevilla	8.037,91	7.054,11
Mesa cuestación Día Mundial	6.651,00	5.896,65
Mesa cuestación Día Nacional	797,15	312,42
Carrera Benéfica Esclerosis Múltiple	14.536,00	9.754,00
Maratón Fitness	1.364,09	1.214,00
Donativos	12.635,00	13.345,05
Promociones para captación de recursos.	97.027,15	91.248,23
1.c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	119.027,15	116.248,23

14.5. Otros resultados

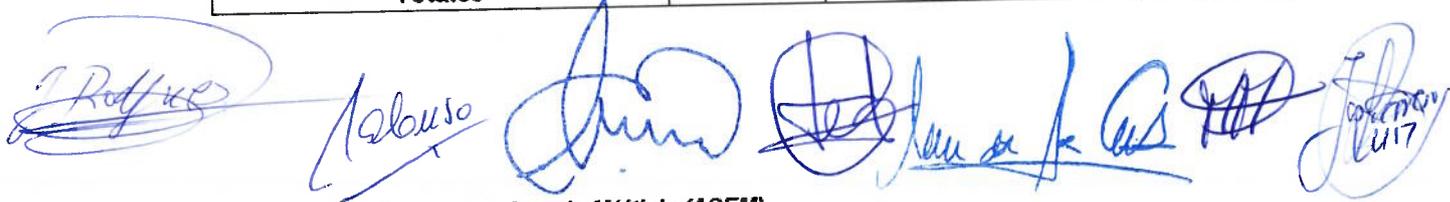
Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Gastos excepcionales	315,17	302,02
Ingresos excepcionales	1.512,33	9.481,57
Otros resultados	1.197,16	9.179,55

La mayoría de los ingresos excepcionales recibidos en el ejercicio 2022 se deben al premio derivado de las participaciones de la Lotería de Navidad de 2021 no reclamadas por los participantes.

15. Subvenciones, donaciones y legados

15.1. Análisis del movimiento de las subvenciones, donaciones y legados de capital:

Denominación de la cuenta	Ejercicio 2023			
	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	47.912,50	6.867,42	6.833,34	47.946,58
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones	19.192,00		19.192,00	0,00
Totales	67.104,50	6.867,42	26.025,34	47.946,58



Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)
 Sevilla, a 24 de abril de 2024

Ejercicio 2022				
Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	14.183,35	39.848,54	6.119,39	47.912,50
Donaciones y legados de capital	0,00			0,00
Otras subvenciones y donaciones	23.990,00		4.798,00	19.192,00
Totales	38.173,35	39.118,78	10.899,15	67.104,50

15.2. Detalle de imputaciones al excedente del ejercicio de las subvenciones de capital:

• **Ejercicio 2023:**

Entidad	Elemento subvencionado	fecha concesión	Importe concedido	Imputado al excedente ej. Anteriores	Imputado al excedente del ejercicio	Total imputados al excedente	Pendiente de imputar al excedente
Fundación ONCE	obra local nuevo	24/09/2004	18.075,00	14.460,00	903,75	15.363,75	2.711,25
Obra Social Caja Madrid	obra local nuevo	25/05/2005	36.000,00	28.800,00	1.800,00	30.600,00	5.400,00
Distrito Este	Unidad Nass	01/10/2021	687,52	160,42	137,50	297,92	389,60
Fundación ONCE	Vehículo Adaptado	04/11/2022	8.583,58	715,30	858,35	1.573,65	7.009,93
Consejería de igualdad	Vehículo Adaptado	13/01/2022	30.535,20	2.544,60	3.053,52	5.598,12	24.937,08
Fundación Caixa	Personal Lora	26/11/2021	23.990,00	4.798,00	19.192,00	23.990,00	0,00
Distrito Este	Equipamiento	30/11/2022	729,76	18,24	72,98	91,22	638,54
Distrito Este	Equipamiento	05/12/2023	867,42	0,00	7,23	7,23	860,19
Kit Digital	Base de datos	11/05/2023	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
	Totales		125.468,48	51.496,56	26.025,33	77.521,89	47.948,59

• **Ejercicio 2022:**

Entidad	Elemento subvencionado	Fecha concesión	Importe concedido	Imputado al excedente ej. Anteriores	Imputado al excedente del ejercicio	Total imputados al excedente	Pendiente de imputar al excedente
Fundación ONCE	Obra Local Bloque 7	24/09/2004	18.075,00	13.556,25	903,75	14.460,00	3.615,00
Obra Social Caja Madrid	Obra Local Bloque 7	25/05/2005	36.000,00	27.000,00	1.800,00	28.800,00	7.200,00
Distrito Este	Unidad Nass	01/10/2021	687,52	22,92	137,50	160,42	527,10
Fundación ONCE	Vehículo Adaptado	04/11/2022	8.583,58	0,00	715,30	715,30	7.868,28
Consejería de igualdad	Vehículo Adaptado	13/01/2022	30.535,20	0,00	2.544,60	2.544,60	27.990,60
Fundación Caixa	Personal Lora	26/11/2021	23.990,00	0,00	4.798,00	4.798,00	19.192,00
Distrito Este	Equipamiento	30/11/2022	729,76	0,00	18,24	18,24	711,52
	Totales		118.601,06	40.579,17	10.917,39	51.496,56	67.104,50

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 22

15.3. Detalle de imputaciones al excedente del ejercicio de las subvenciones de explotación:

• **Ejercicio 2023:**

Entidad	Finalidad	fecha concesión	Importe concedido	Imputado al excedente del ejercicio	Pendiente de Imputar al excedente
Ayuntamiento de Sevilla	Promoción de la autonomía personal	08/03/2023	4.395,00	4.395,00	0,00
Ayuntamiento de Sevilla	Gastos de funcionamiento	05/12/2023	872,86	872,86	0,00
Junta Andalucía - Consejería Salud	Rehabilitación y formación de personas cuidadoras	05/12/2023	5.850,00	5.850,00	0,00
Junta Andalucía - Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Promoción de la autonomía personal	30/11/2023	4.737,13	4.737,13	0,00
Junta Andalucía - Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Atención integral	30/11/2023	7.145,86	7.145,86	0,00
Junta Andalucía - Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Transporte	30/11/2023	3.383,52	3.383,52	0,00
Junta Andalucía - Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Mantenimiento de sede	30/11/2023	4.361,20	4.361,20	0,00
Fundación Once	Transporte adaptado	25/12/2023	6.426,00	6.426,00	0,00
Obra Social Ibercaja	Atención Psicosocial	14/06/2023	1.500,00	1.500,00	0,00
Total			38.671,57	38.671,57	0,00

• **Ejercicio 2022:**

Entidad	Finalidad	fecha concesión	Importe concedido	Imputado al excedente del ejercicio	Pendiente de imputar al excedente
Ayuntamiento de Sevilla	Promoción de la autonomía personal	21/03/2022	2.738,00	2.738,00	0,00
Ayuntamiento de Sevilla	Gastos de funcionamiento	14/07/2022	778,83	778,83	0,00
Junta Andalucía - Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Promoción de la autonomía personal	07/12/2022	4.958,69	4.958,69	0,00
Junta Andalucía - Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Atención integral 2021	07/12/2022	5.254,89	5.254,89	0,00
Junta Andalucía - Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Transporte 2021	07/12/2022	3.241,40	3.241,40	0,00
Junta Andalucía - Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Mantenimiento de sede 2021	07/12/2022	5.671,05	5.671,05	0,00
Obra Social Ibercaja	Atención Psicosocial	15/06/2022	1.000,00	1.000,00	0,00
Total			23.642,86	23.642,86	0,00

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 23

15.4. Origen de las subvenciones, donaciones y legados:

Entidad Concedente	Otorgante	Administración
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Junta de Andalucía	Autonómica
Consejería de Salud	Junta de Andalucía	Autonómica
Ayuntamiento de Sevilla	Ayuntamiento de Sevilla	Local
Obra Social Ibercaja		Privada
Fundación ONCE		Privada

A 31/12/23 y 31/12/22 se han cumplido todas las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados.

16. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

16.1 Actividad de la entidad.

a) Identificación:

Denominación de la actividad: Promoción e información destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la esclerosis múltiple y enfermedades neurológicas similares.

Tipo de actividad: Propia

Identificación de la actividad por sectores: Sevilla

Lugar de desarrollo de la actividad: Avda. de Altamira, 29. Bloque 11 ACC-A, Sevilla
Avenida Santa Ana 37, Esquina con calle Alcántara 70, Lora del Río

c) Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto 2023	Realizado 2023	Previsto 2023	Realizado 2023
Personal asalariado	22	22	10.476	10.476
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto 2022	Realizado 2022	Previsto 2022	Realizado 2022
Personal asalariado	23	23	9.381	9.381
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 24

d) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto 2023	Realizado 2023
Personas físicas	666	666
Personas jurídicas	8	8

Tipo	Número	
	Previsto 2022	Realizado 2022
Personas físicas	657	657
Personas jurídicas	10	10

d) Recursos económicos empleados por la actividad. Información de la liquidación de los presupuestos.

GASTOS	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Reales	Presupuestados	Desviaciones	Reales	Presupuestados	Desviaciones
Amortizaciones inmov. Intangible e inmaterial	11.353,10	12.000,00	-646,90	10.465,19	7.500,00	2.965,19
Asambleas y Junta Directiva	567,93	400,00	167,93	296,00	120,00	176,00
Carrera Popular	18.593,63	13.800,00	4.793,63	10.593,04	11.726,58	-1.133,54
Compra de material de rehabilitación	306,81	400,00	-93,19	318,38	270,00	48,38
Cuotas en Federaciones	1.150,00	1.150,00	0,00	400,00	400,00	0,00
Maratón de Fitness	3.193,33	2.100,00	1.093,33	2.027,52	1.550,00	477,52
Intercomunidad	552,00	552,00	0,00	540,00	480,00	60,00
Jornadas	302,50	1.000,00	-697,50	802,50	1.000,00	-197,50
Lotería de Navidad y del niño	38.620,00	39.000,00	-380,00	33.920,00	38.000,00	-4.080,00
Papelería e imprenta	1.436,43	2.100,00	-663,57	2.020,59	1.500,00	520,59
Prensa y revistas	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	-300,00
Primas de Seguros	2.719,77	3.200,00	-480,23	2.949,49	2.600,00	349,49
Otros programas sociales	1.133,95	1.500,00	-366,05	428,90	0,00	428,90
Relaciones públicas	400,00	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00
Reparación y conservación	5.830,68	6.000,00	-169,32	4.029,46	5.000,00	-970,54
Rifas	441,65	600,00	-158,35	500,74	600,00	-99,26
Sueldos y salarios	114.120,41	130.000,00	-15.879,59	99.514,22	114.000,00	-14.485,78
Seguridad social	36.109,94	40.000,00	-3.890,06	31.489,99	36.100,00	-4.610,01
Sueldos y salarios - Lora del Rio	25.831,50	57.622,00	-31.790,50	0,00	0,00	0,00
Seguridad Social - Lora del Rio	8.470,68	18.947,75	-10.477,07	0,00	0,00	0,00
Otros gastos sociales	1.508,42	1.148,00	360,42	2.228,46	2.000,00	228,46
Sellos y mensajería	1.469,31	1.500,00	-30,69	1.435,51	1.200,00	235,51
Servicios de profesionales independientes	5.409,75	2.756,88	2.652,87	2.683,76	2.500,00	183,76
Suministros	5.041,27	5.900,00	-858,73	5.689,86	5.000,00	689,86
Telefonía	3.912,02	2.800,00	1.112,02	3.029,43	2.000,00	1.029,43

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 25

GASTOS	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Reales	Presupuestados	Desviaciones	Reales	Presupuestados	Desviaciones
Transportes	595,40	650,00	-54,60	661,67	600,00	61,67
Viajes y dietas	523,63	1.100,00	-576,37	1.348,34	600,00	748,34
Otros tributos	247,52	400,00	-152,48	526,64	245,00	281,64
Otros gastos Lora del Río	637,77	7.500,00	-6.862,23	3.240,73	4.000,00	-759,27
Otros gastos	894,51	6.410,87	-5.516,36	1.020,33	1.000,00	20,33
Personal Lora del Río	0,00	0,00	0,00	16.526,68	15.330,00	1.196,68
Equipamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	-8.000,00
Servicios bancarios y similares	2.757,55	2.500,00	257,55	2.478,43	2.300,00	178,43
...	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	294.131,46	363.437,50	-69.306,04	241.565,86	266.321,58	-24.755,72

INGRESOS	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Reales	Presupuestados	Desviaciones	Reales	Presupuestados	Desviaciones
Cuestionaciones en Sevilla	15.486,06	9.000,00	6.486,06	13.263,18	10.000,00	3.263,18
Carrera Popular	14.536,00	9.700,00	4.836,00	9.754,00	15.000,00	-5.246,00
Cuotas de usuarios y asociados	47.605,25	43.000,00	4.605,25	43.614,44	42.000,00	1.614,44
Maratón de Fitness	1.364,09	1.200,00	164,09	1.214,00	1.600,00	-386,00
Donativos	12.635,00	9.000,00	3.635,00	13.345,05	0,00	13.345,05
Colaboraciones y patrocinios Laboratorios	22.000,00	19.000,00	3.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00
Prestaciones de servicios	64.984,00	49.000,00	15.984,00	49.309,00	48.100,00	1.209,00
Venta de Loterías	43.890,00	45.000,00	-1.110,00	43.124,00	45.000,00	-1.876,00
Papeletas Camisetas Futbol	757,00	0,00	757,00	1.551,00	0,00	1.551,00
Otros ingresos	1.512,33	6.000,00	-4.487,67	15.502,57	11.000,00	4.502,57
Rifas	8.359,00	9.000,00	-641,00	8.997,00	10.000,00	-1.003,00
Sub.Bienestar Social - Ayuntamiento	4.395,00	2.197,50	2.197,50	2.738,00	2.738,00	0,00
Subvención Ayuntamiento - Distrito Este	1.090,57	2.000,00	-909,43	934,57	2.500,00	-1.565,43
Subvención la Caixa	19.499,00	40.000,00	-20.501,00	4.798,00	4.000,00	798,00
Subvención FUNDACIÓN ONCE	8.188,11	6.340,00	1.848,11	1.619,05	8.583,58	-6.964,53
Subvención Consejería de Salud	5.850,00	3.000,00	2.850,00	0,00	6.000,00	-6.000,00
Subvención Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	22.681,23	95.000,00	-72.318,77	21.670,63	22.800,00	-1.129,37
Subvención Ibercaja	1.500,00	2.000,00	-500,00	1.000,00	2.000,00	-1.000,00
Subvenciones Ayuntamiento Lora del Río	0,00	6.000,00	-6.000,00	0,00	3.000,00	-3.000,00
Otras Subvenciones	1.800,00	1.000,00	800,00	1.800,00	1.000,00	800,00
Ingresos por Servicios Diversos	3.000,00	6.000,00	-3.000,00	0,00	6.000,00	-6.000,00
...	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	301.132,64	363.437,50	-62.304,86	259.234,49	266.321,58	-7.087,09

	Reales	Presupuestados	Desviaciones	Reales	Presupuestados	Desviaciones
Excedente del ejercicio	7.001,18	0,00	7.001,18	17.668,63	0,00	17.668,63

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 26

17. Operaciones con partes vinculadas

17.1. Identificación de las partes vinculadas

Entidad vinculada	Naturaleza del vínculo
Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Andalucía (FEDEMA)	Presidenta en común
Asociación sevillana de ICTUS	Presidenta de ASEM ostenta el cargo de vicepresidenta
Federación provincial de personas con discapacidad física, orgánica y sensorial (PREDIF-Sevilla)	Presidenta en común

Persona vinculada	Naturaleza del vínculo
D ^a . Águeda Alonso Sánchez	Miembro de la Junta Directiva de ASEM
D. José Guerrero Ruiz	Miembro de la Junta Directiva de ASEM
D. Manuel de la Cuesta Risco	Miembro de la Junta Directiva de ASEM
D. Francisco Román López Vallés	Miembro de la Junta Directiva de ASEM
D ^a . M ^a Antonia Claire Heyworth Greenway	Miembro de la Junta Directiva de ASEM
D ^a . María Márquez Trujillo	Miembro de la Junta Directiva de ASEM
D. José Luis Rodríguez Lara	Miembro de la Junta Directiva de ASEM
D ^a . Ana Belén Navarro Fernández	Miembro de la Junta Directiva de ASEM

17.2. Los saldos mantenidos con partes vinculadas son los siguientes

Entidad	Ejercicio 2023	
	saldo comercial deudor	saldo financiero deudor
Asociación sevillana de ICTUS	3.414,20	0,00
Totales	3.414,20	0,00

Entidad	Ejercicio 2022	
	saldo comercial deudor	saldo financiero deudor
Asociación sevillana de ICTUS	414,20	0,00
Totales	414,20	0,00

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 27

- No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Órgano de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.
- No se han realizado anticipos y créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de gobierno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

17.3. Los ingresos y gastos con partes vinculadas son los siguientes

Entidad	Ejercicio 2023	
	Gasto por Cuotas	Ingresos por servicios prestados
Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Andalucía (FEDEMA)	1.000,00	0,00
Asociación sevillana de ICTUS	0,00	3.000,00
Federación provincial de personas con discapacidad física, orgánica y sensorial (PREDIF-Sevilla)	150,00	0,00
Totales	1.150,00	3.000,00

Entidad	Ejercicio 2022	
	Gasto por Cuotas	Ingresos por servicios prestados
Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Andalucía (FEDEMA)	250,00	0,00
Federación provincial de personas con discapacidad física, orgánica y sensorial (PREDIF-Sevilla)	150,00	0,00
Totales	400,00	0,00

- Los cargos del Órgano de Administración de la Entidad son gratuitos.

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 28

18. Otra información

- La distribución por categorías y sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, es el siguiente:

CARGO	2023		2022		2021	
	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres
Chófer		1		1		1
Limpiadora		2		2		1
Psicóloga		2		2		2
Coordinadora de programas		1		1		1
Contable	1		1		1	
Trabajadora Social		3		2		1
Mantenimiento	0		0		1	
Auxiliar administrativo		1		1		1
Fisioterapeuta	6	3	7	4	2	5
Logopeda		1		1		
Diseñador	1		1		1	
TOTALES	8	14	9	14	5	12

19. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- La sociedad no precisa de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a que se refiere la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero y que transpone la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003.

20. Información sobre medio ambiente

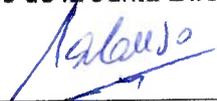
- Dada la actividad a la que se dedica la entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM)

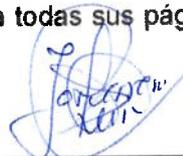
Sevilla, a 24 de abril de 2024

Página 29

Las presentes cuentas anuales han sido firmadas en todas sus páginas por todos los miembros de la Junta Directiva:



Dña. Águeda Alonso Sánchez
Presidenta



D. José Guerrero Ruiz
Vicepresidente 1º.



D. María Márquez Trujillo
Vicepresidenta 2ª.



D. Manuel de la Cuesta Risco
Secretario



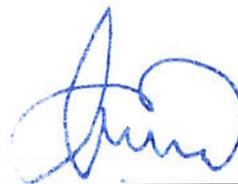
D. Francisco Román López Vallés
Tesorero



Dña. Mª Antonia Claire Heyworth Greenway
Vocal



D. José Luis Rodríguez Lara
Vocal



Dña. Ana Belén Navarro Fernández
Vocal

Sevilla, a 24 de abril de 2024